



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 339 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 MAR, 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN



El Reporte N° 91-2025-GRJ/ORAF/OAF de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora de Administracion Financiera del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 91-2025-GRJ/ORAF/OAF de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora de Administracion Financiera del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de FONDOS POR ENCARGO a nombre de la TAP TERESA HUAMAN VILCARANO, a fin de cumplir con el taller de "ELABORACION DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ADOPCION POR PRIMERA VEZ DEL MARCO NICS – FORMATOS DE NOTAS DE TRANSICION" a realizarse los días 03 y 04 de abril de 2025, en la Ciudad de La Merced, Provincia de Chanchamayo, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1490, por el monto de S/. 25,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre de la TAP TERESA HUAMAN VILCARANO, para cumplir con el taller de "ELABORACION DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ADOPCION POR PRIMERA VEZ DEL MARCO NICS – FORMATOS DE NOTAS DE TRANSICION" a realizarse los días 03 y 04 de abril de 2025, en la Ciudad de La Merced, Provincia de Chanchamayo, por el monto de S/. 25,000.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF DOC. Nº. 3949826 EXP. Nº. 6123820







ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre de la TAP TERESA HUAMAN VILCARANO, para cumplir con el taller de "ELABORACION DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ADOPCION POR PRIMERA VEZ DEL MARCO NICS — FORMATOS DE NOTAS DE TRANSICION" a realizarse los días 03 y 04 de abril de 2025, en la Ciudad de La Merced, Provincia de Chanchamayo, por el monto de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META

: 97



ESPECIFICA	MONTO
2.3, 27, 11.5	19,000.00
23. 27. 11. 6	2,000.00
23. 27. 11. 99	4,000.00
MONTO TOTAL	S/. 25,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con el taller de "ELABORACIÓN DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ADOPCION POR PRIMERA VEZ DEL MARCO NICS – FORMATOS DE NOTAS DE TRANSICION" a realizarse los días 03 y 04 de abril de 2025, en la Ciudad de La Merced, Provincia de Chanchamayo, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la TAP TERESA HUAMAN VILCARANO, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Marianda Liz Quispe Salas

DIRECTORA REGIONAL DE POMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNÍN GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria/General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HVO

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL